



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316
muni_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, CERTIFICA: Que en un Libro de Actas que se encuentra en un archivo a mi cargo correspondiente a los años 2019 en adelante, se encuentra lo que literalmente dice: **ACTA NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ (410).**- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, el día Lunes Tres de Agosto del año dos mil Veinte, siendo la Una con treinta minutos de la tarde, realizada de manera virtual a través de la aplicación ZOOM, debido a la emergencia nacional decretada por COVID19.- La presidió el señor Alcalde Municipal Amable de Jesús Hernández, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Evelyn Lastenia Fernández y de los regidores: 2º Luis Ramón Perdomo Perdomo, 3º Bernardo Martínez Mejía, 4º Waldina Rodríguez Fernández, 5º Floriselva Rodríguez Rivera, 6º Salvador Paz Fernández, 7º Renán Perdomo, 8º Lesly Carolina Leiva Ríos, Dra. Saydi Paredes Directora Municipal de Salud, Coord. De la Comisión de Transparencia Waldina Lissette Fernández ante la Secretaría del despacho que doy fé. Gozando de permiso el regidor 1º Edgardo Paredes Aguirre. El regidor 3º Bernardo Martínez realizó la invocación a Dios, luego se comprobó el quórum, se dió lectura a la agenda a tratar y fué declarada abierta la sesión. Seguidamente la Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue discutida, aprobada y firmada resolviéndose los siguientes puntos:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

PUNTO 8.- Ejecución Fondos Fuerza Honduras

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.-Nombrar Comisión integrada por el Regidor 2º Luis Ramón Perdomo, 8º Lesly Carolina Leiva, con la integración de los miembros de la Corporación que deseen participar, Auditor Municipal Edin Enamorado, Coordinadora de la Comisión de Transparencia Waldina L. Fernández, Directora Municipal de Salud Dra. Saydi Paredes, para que realicen la priorización de los fondos Fuerza Honduras y así mismo remitan su dictamen de priorización a los Departamentos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. 2.-Autorizar a los Departamentos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad para que procedan a la ejecución de fondos según la priorización y dictamen emitido por la comisión nombrada, en base al presupuesto general elaborado para tal fin. 3.-En la priorización se contempla L.300,000.00 para la adquisición de una ambulancia equipada que será exclusiva para el traslado de pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19 y contraparte municipal de L.150,000.00 con fondos municipales, por lo que se autoriza al Alcalde Municipal para que firme dos letras por la cantidad de L.75,000.00 cada una con el proveedor.

PUNTO 10.- Reapertura de las oficinas municipales y plantel ARDICO.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Esperar el resultado de la prueba PCR realizada a los 6 empleados que dieron positivo en una primera prueba, o realizar una nueva prueba "Elisa" y cumplir con el periodo de aislamiento establecido por las autoridades de salud y los que salieron al límite en la primera prueba y sale negativa la segunda prueba "Elisa" puedan integrarse a sus labores, así mismo intensificar las medidas de bioseguridad (uso de careta, mascarilla, overoles, etc.) en todas las oficinas y plantel.

11.....12.....13.....

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión.

Firma y sello: Amable de Jesús Hernández.-Alcalde Municipal.-Evelyn L.Fernandez.-Vice Alcaldesa.- Luis Ramón Perdomo Perdomo.-Bernardo Martinez.-Waldina Rodríguez.-Floriselva Rodríguez.- Salvador Paz.-Renán Perdomo.-Lesly C.Leiva.-Regidores Municipales.-Waldina L.Fernandez.-Coord. Comisión de Transparencia Firma y sello Julia P.Rivera.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


JULIA PATRICIA RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316
muni_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, CERTIFICA: Que en un Libro de Actas que se encuentra en un archivo a mi cargo correspondiente a los años 2019 en adelante, se encuentra lo que literalmente dice: **ACTA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE (411)**.- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, el día Lunes Veinticuatro de Agosto del año dos mil Veinte, siendo la Una con treinta minutos de la tarde, realizada de manera virtual a través de la aplicación ZOOM, debido a la emergencia nacional decretada por COVID19 (Decreto 33-2020).- La presidió el señor Alcalde Municipal Amable de Jesús Hernández, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Evelyn Lastenia Fernández, de los regidores: 2º Luis Ramón Perdomo Perdomo, 3º Bernardo Martínez Mejía, 4º Waldina Rodríguez Fernández, 5º Floriselva Rodríguez Rivera, 6º Salvador Paz Fernández, 7º Renán Perdomo, 8º Lesly Carolina Leiva Ríos, Dra. Saydi Paredes Directora Municipal de Salud, Waldina Lisette Fernández, Coordinadora de la Comisión de Transparencia, Isaías Muñoz, Comisionado Municipal, ante la Secretaría del despacho que doy fé. Gozando de permiso el regidor 1º Edgardo Paredes Aguirre. El regidor 7º Renan Perdomo realizó la invocación a Dios, luego se comprobó el quórum, se dió lectura a la agenda a tratar y fué declarada abierta la sesión. Seguidamente la Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue discutida, aprobada y firmada resolviéndose los siguientes puntos:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....

PUNTO 10.-Respaldo a solicitud enviada por las empresas de mototaxis a SINAGER Departamental.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Respaldo la solicitud enviada por las empresas de mototaxis e independientes al SINAGER Departamental e Instituto de Transporte Terrestre de Honduras (ITTH), donde solicitan la autorización para la reapertura de este rubro en el municipio que ha estado inactivo por casi 6 meses, y poder prestar el servicio a la población con todas las medidas de bioseguridad dictadas por las autoridades.

PUNTO 12.- Respaldo al tema de salud en relación al COVID19.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.- Ampliar los horarios de atención en bodegas y pulperías del municipio para el abastecimiento de alimentos a la población, los días de lunes a domingo de 7:00 a.m a 9:00 p.m. 2.-Programar una reunión de manera virtual vía zoom con los Pastores, para el día miércoles 26 de agosto coordinada por la Directora Municipal de Salud Dra. Saydi Paredes, para analizar la apertura de los templos. 3.-Respaldo todas y cada una de las actividades planificadas por la Secretaria de Salud y Comité de Emergencia Municipal contra el COVID19 y Dengue, como ser: brigadas médicas, fumigaciones, inspecciones y todo el proceso de intervención comunitaria, con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID19 y prevención del dengue en el municipio.

13.....14.....15.....16.....17.....18.....19.....20.....

No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión.

Firma y sello: Amable de Jesús Hernández.-Alcalde Municipal.-Evelyn L.Fernandez.-Vice Alcaldesa.- Luis Ramón Perdomo Perdomo.-Bernardo Martinez.-Waldina Rodríguez.-Floriselva Rodríguez.- Salvador Paz.-Renán Perdomo.-Lesly C.Leiva.-Regidores Municipales.-Waldina L.Fernandez.- Coord. Comisión de Transparencia.-Isaias Muñoz.-Comisionado Municipal.-Firma y sello Julia P.Rivera.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


JULIA PATRICIA RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

